



San Miguel de Tucumán, **17 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.893-2018.-

VISTO:

La Resol.nº: 0069/2019 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, referente al llamado a Concurso Público de antecedentes (Títulos, méritos) y Pruebas, para proveer un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO CON SEMI-DEDICACION para la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Casa; y la convalidación conferida por Resol.nº: 1326/2019 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán;

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones Conjuntas del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.Nº: 0140/2020, emanada por el Decanato Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo, se dispuso: 1º)- *Justificar la falta de participación del Dr. Guillermo Ramos, como jurado externo, en el concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con semi dedicación de la Disciplina Bioquímica (Cátedra de Bioquímica Clínica I), debido a razones de fuerza mayor conforme a lo expuesto en los considerandos y 2º)- Designar, en reemplazo del Dr. Guillermo Ramos, a la Dra. Marta Cecilia, como integrante del jurado referido en el artículo precedente, en su calidad de Secretaria Académica de esta Facultad;*

Que corresponde convalidar y ratificar la Resol.nº: 0140/2020, emanada del Decanato Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;

Que se ha dado al referido concurso, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán (Resol.nº: 2565-997) y su aclaratoria nº: 0397-998 de la Superioridad;

Que para dicho cargo se ha postulado la **Dra. Ana Cecilia HARO**, como única aspirante;

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, estuvo integrado por los señores Profesores: Blanca Alicia del los Angeles Gharib Issé, Susana Jeréz, ambas de la Universidad Nacional de Tucumán y Marta Elena Cecilia de Castillo, Secretaria Académica de esta Unidad Académica en reemplazo del Dr. Guillermo Ramos, por los motivos dados precedentemente;

RESOL.HCD.Nº: 0222-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **17 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.893-2018.-

Que el sorteo de tema, para el dictado de la Clase Oral Pública, se llevó a cabo el 11/11/2020, en presencia de los señores profesores: Vice-Decana, Secretaria Académica, miembros del Jurado y de la aspirante;

Que el Jurado, después de concluida la Clase Oral Pública, procedió a Entrevistar Públicamente a la Dra. Haro, durante la cual, respondió con solvencia a las preguntas formuladas por el mismo, sobre la experiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad virtual ejecutada en las circunstancias actuales y sobre la automatización en la labor bioquímica, reflejando su amplia experiencia docente. Se destacó de su proyecto pedagógico la propuesta de utilizar el recurso multimedial VoiceThread en los trabajos prácticos;

Que teniendo en cuenta los títulos que posee la aspirante, el análisis de sus antecedentes docentes y científicos, la Clase Oral, que desarrolló el 13/11/2020, en el tiempo estipulado por la reglamentación vigente. La postulante puso de manifiesto sus excelentes cualidades didácticas y un muy buen dominio del tema. Los contenidos, apropiadamente actualizados, fueron expresados con claridad y el material didáctico, prolijamente elaborado, contribuyó a la comprensión del tema;

Que en cumplimiento con lo establecido por el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, el Jurado, aconseja por unanimidad, la designación de la **Dra. Ana Cecilia HARO**, en el cargo de Profesora Adjunta con Semi-Dedicación para la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, concursado al efecto;

Que la postulante propuesta, reúne y cumple las condiciones previstas por el Art.4º) de la reglamentación vigente, para concurso de Profesores Regulares de esta Universidad;

Que se dispone de los medios necesarios en la partida correspondiente, para atender el gasto que se produzca;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes;

RESOL.HCD.Nº: 0222-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.3.-

San Miguel de Tucumán, **17 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.893-2018.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 16/12/2020)

RESUELVE:

- Art.1º)- Convalidar y ratificar la Resol. nº: 0140/2020, emanada del Decanato Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;
- Art.2º)- Aprobar el dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Semi-Dedicación para la Disciplina “BIOQUIMICA” (Cát. de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada** de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-
- Art.2º)- Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la designación de la **Dra. ANA CECILIA HARO, en el cargo de Profesora Adjunta con Semi-Dedicación para la Disciplina “BIOQUIMICA” (Cát. de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad**, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto, a partir del día que asuma sus funciones y por el término que fija la reglamentación vigente (Art.83º), en concordancia con lo establecido por el Art. 82º) del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.-
- Art.3º)- De forma.-

RESOL.HCD.Nº: 0222-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán